



Lanús, 4 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.045.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo y DECU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo de 2020 y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto N° 1158/2020 el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; el Decreto N° 1.935/2021; la Solicitud de Pedido N° 3-501-12/2021; y

CONSIDERANDO

Que, por el Decreto N° 1.935/2021 se adjudicó la Obra: "PUESTA EN VALOR PLAZA MARIANO MORENO, REMEDIOS DE ESCALADA", sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen 6200 e/L.Caputo y Barragán, de la Localidad de Remedios de Escalada, del Partido de Lanus, de la Provincia de Buenos Aires, a la Empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Que, se ha deslizado un error involuntario en el artículo 2° del Decreto N° 1.935/21 al indicar el monto de adjudicación de la obra;

Que, el trámite de la presente obra se inició con Fuente de Financiamiento 1.1.0. Fondos Municipales;

Que, con posterioridad, se protocolizó el Convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante el cual se financia la obra mencionada;

Que, resulta necesario realizar la modificación del monto de adjudicación en el artículo 2° y las adecuaciones presupuestarias en cuanto a la Fuente de Financiamiento en el artículo 3° del Decreto N° 1.935/21;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Rectifíquese el artículo 2º del Decreto Nº 1.935/21, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º: Adjudicase la Obra: “PUESTA EN VALOR PLAZA MARIANO MORENO, REMEDIOS DE ESCALADA”, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen 6200 e/L.Caputo y Barragán de la Localidad de Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la Firma PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio real en la calle Florida N° 835, Piso 3, Dpto. 337 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio constituido en la calle Chaco N° 848, de la Localidad y Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, por el monto de \$ 48.033.158,06 (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares correspondiente a la Licitación Pública N° 8, Solicitud de Pedido N° 3-501-12/2021.”

Artículo 2º: Rectifíquese el artículo 3º del Decreto Nº 1.935/21, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º se atenderá con cargo en la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 59.79.64. Plaza Mariano Moreno, Partida 4.2.2. Construcciones en Bienes de Dominio Público, Fuente de Financiamiento 1.3.3., de Origen Nacional.”

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de la Secretaría de Desarrollo Urbano y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

ORTIZ
Carlos
Ruben

Firmado digitalmente
por ORTIZ
Carlos Ruben
Fecha:
2021.08.04
10:18:54 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.08.04
15:33:44 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente
por SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.08.04
15:21:57 -03'00'